

borales, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—1. Para la resolución del concurso se nombra el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: El Ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, o por delegación, el Ilustrísimo señor Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Ilustrísimo señor Rector de la Universidad Laboral de La Coruña.

El Jefe de la Sección Técnico Docente del Servicio de Universidades Laborales.

El Secretario general de la Universidad Laboral de Gijón.

Don Luis Fernández Rodríguez, Médico de la Universidad Laboral de Zamora.

Don Francisco Montes Navas, Psicotécnico de la Universidad Laboral de Sevilla.

Secretario: El Jefe de Personal del Servicio de Universidades Laborales.

2. Para que los acuerdos del Tribunal sean válidos, éste deberá estar constituido por lo menos con la mitad más uno de sus componentes.

3. El lugar, fecha y hora de las reuniones lo señalará el Presidente.

Séptima.—El Tribunal calificador examinará el expediente de cada aspirante, valorando los méritos y demás circunstancias que concurren en cada caso. Una vez examinados todos los expedientes el Tribunal acordará la propuesta de los que a su juicio tienen mayores méritos para ocupar las vacantes convocadas. Esta propuesta, acompañada del correspondiente expediente, se elevará al Director general-Jefe del Servicio de Universidades Laborales, para aprobación.

Octava.—Los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas tendrán que completar su documentación en el plazo de treinta días, a partir de que les sea comunicada la designación. Caso de no hacerlo se estima que el interesado renuncia a la plaza.

Novena.—Tan pronto esté completa la documentación de los interesados se les expedirán los nombramientos por un año de prueba, transcurrido el cual, satisfactoriamente, a juicio del Servicio de Universidades Laborales, se les extenderá nombramiento definitivo. Si por el contrario el Servicio no los estimara satisfactorios, cesará, sin derecho alguno, al terminar el año de prueba.

Décima.—Los nombrados para las plazas deberán tomar posesión de las mismas en el plazo que se señale en el nombramiento que se le otorgue, que en ningún caso será superior a un mes. Si el interesado no toma posesión en el plazo señalado, el nombramiento queda sin valor alguno.

Undécima.—En el caso que los aspirantes seleccionados no completen la documentación o los nombrados para ocupar las plazas no tomen posesión de ellas, en el plazo señalado, el Director general-Jefe del Servicio podrá hacer nueva designación o nombramientos para ocupar las vacantes entre los participantes en el concurso que sigan en méritos a los primeramente seleccionados.

Duodécima.—El personal nombrado, una vez tomada posesión, tendrá los derechos y deberes que establece el vigente texto refundido del Estatuto de Personal Docente, aprobado por Orden ministerial de 24 de enero de 1964.

Decimotercera.—Se faculta al Secretario general del Servicio de Universidades Laborales para tomar todas las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Lo que le comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general-Jefe del Servicio, Torcuato Fernández Miranda.

Sres. Secretario general del Servicio y Rectores de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento del Barbastro referente a la convocatoria y bases para la provisión por concurso-oposición restringido entre funcionarios en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo adscrito a las oficinas de Secretaría.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 108, correspondiente al día 11 de mayo de 1966, se inserta convocatoria y bases para la provisión por concurso-oposición restringido entre funcionarios en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo adscrito a las oficinas de Secretaría.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barbastro, 18 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.710-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se hace pública la relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Intervención.*

Admitidos: Don Manuel Zenón Rodríguez López y don Roberto Pérez Ponce de León.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

La Laguna, 18 de junio de 1966.—El Alcalde.—5.091-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se hace pública la relación de los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa común.*

Admitidos: Don Ramón Alvarez Colomer, don Jaime González Hernández y don Gonzalo Pérez Parrilla.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

La Laguna, 18 de junio de 1966.—El Alcalde.—5.092-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa común.*

Presidente: Don José Luis Maury Morín-Verdugo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Don Ernesto Díaz Llanos Lecuona o don Juan Ravina Méndez, Abogados del Estado.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, por el Profesorado oficial.

Don Lorenzo Martín Barbadillo, por la Administración Local.

Don Juan Espino Díaz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don Miguel Sánchez Machín, Oficial Mayor.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

La Laguna, 18 de junio de 1966.—El Alcalde.—5.094-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Intervención.*

Presidente: Don José Luis Maury Morín-Verdugo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Don Ernesto Díaz Llanos Lecuona o don Juan Ravina Méndez, Abogados del Estado.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, por el Profesorado oficial.

Don Felipe Campos Amaro, por la Administración Local.

Don José Rodríguez Bello, Interventor de Fondos.

Don Juan Espino Díaz, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Miguel Sánchez Machín, Oficial Mayor.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

La Laguna, 20 de junio de 1966.—El Alcalde.—5.093-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la convocatoria para oposición a dos plazas de Oficiales de Contabilidad de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» de fecha 15 de junio del actual se publica la convocatoria para oposición a dos plazas de Oficiales de Contabilidad del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, con el grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, más dos pagas extraordinarias, aumentos graduales, ayuda familiar y demás emolumentos reglamentarios.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 18 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.655-A.